

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### 1. OBJETIVO

Fortalecer el desarrollo de los semilleros de investigación de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS, a través de la financiación de proyectos de investigación orientados a producción de nuevo conocimiento de calidad que permita su reconocimiento nacional, regional e internacional.

#### 2. DIRIGIDO A

Docentes y estudiantes de la FUCS, vinculados a uno o más semilleros de investigación que cuenten con aval institucional.

Los proyectos podrán ser presentados en alianza con uno o más semilleros de investigación de la Fundación o con semilleros de investigación avalados por otras instituciones, siempre y cuando aporten recursos en especie o efectivo para el desarrollo del proyecto.

#### 3. DURACIÓN Y RECURSOS

La duración del proyecto será de máximo 1 año y el monto tope de financiación será de \$3.700.000.

### 4. **REQUISITOS**

- El proyecto debe ser presentado por uno o varios docentes y estudiantes vinculados a uno o varios semilleros de investigación avalados institucionalmente.
- El proyecto debe contar con el aval del comité de investigaciones de la(s) facultad(es) a
  la cual se encuentra adscrito al semillero de investigación. Para proyectos presentados por
  varios semilleros que estén adscritos a diferentes facultades, se requiere el aval de cada
  facultad. Este aval debe indicar el número de horas que podrá dedicar cada investigador al
  desarrollo del proyecto y las horas que podrán ser contempladas en el presupuesto.
- Los proyectos que involucren investigación con seres humanos deben contar con el aval del Comité de Ética del Hospital de San José o el Hospital Infantil Universitario de San José o de otra institución en el caso que proceda.
- El proyecto debe ser presentado en el formato CÓDIGO: F-PI-FEP-03.
- Todos los investigadores y estudiantes con filiación FUCS que participen en el desarrollo del proyecto deberán firmar la cesión de derechos de autor en el Formato CÓDIGO: F-GRE-RTG-05
- Todos los docentes y estudiantes FUCS que participen en el desarrollo del proyecto deben tener
  el CvLAC actualizado. Los docentes deberán estar vinculados a un grupo de investigación
  avalado por la FUCS.



- Los proyectos colaborativos con semilleros de otras instituciones deben presentar una carta de compromiso en la que se indiquen los investigadores que participarán, las actividades que estarán a cargo de esta institución.
- Todo proyecto deberá comprometerse con al menos un producto resultado del proyecto y con la presentación de los resultados en al menos un evento académico institucional, nacional o internacional. En el caso de que el producto sea un artículo científico este deberá ser publicado en revista incluida en al menos dos bases bibliográficas recomendadas en el Modelo de Medición de Semilleros 2017 de COLCIENCIAS o en algún cuartil de ISI o SCOPUS
- No podrán participar en la convocatoria aquellos investigadores que en la actualidad no hayan cumplido con los compromisos adquiridos en otros proyectos financiados por la FUCS.

#### 5. RUBROS FINANCIABLES

 Personal: Este rubro permite la financiación de docentes que participen en el desarrollo del proyecto de investigación, como un estímulo establecido en la Política Institucional de Investigaciones. No permite la financiación de estudiantes de pregrado o posgrado.

El valor total de este rubro no podrá ser **superior al 40% del valor total solicitado a la Convocatoria.** 

El máximo de horas por docente que podrán ser financiadas con recursos de las Convocatorias de la FUCS (incluyendo todos los proyectos activos) serán:

Tipo de vinculación	Horas semana financiables	
Tiempo completo	Máximo 15 horas financiadas a través de las Convocatorias FUCS	
Tiempo parcial	Máximo 10 horas financiadas a través de las Convocatorias FUCS	
Medio tiempo	Máximo 8 horas financiadas a través de las Convocatorias FUCS	
Hora Catedra	Dependerá de las horas cátedra contratadas por la FUCS	

El valor hora deberá ser calculado de acuerdo con la siguiente tabla de categorías del escalafón docente:

CATEGORÍA	Valor hora con contrato laboral	Valor hora sin contrato laboral
Instructor asistente	\$ 37.692	\$ 57.000
Instructor asociado	\$ 38.445	\$ 58.000
Profesor asistente	\$ 40.368	\$ 61.000
Profesor asociado	\$ 43.193	\$ 66.000
Profesor titular	\$ 47.513	\$ 72.000



2019

- Otro personal: Este rubro permite la financiación de personal de apoyo requerido para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto. En el caso de los rurales de investigación y los jóvenes investigadores dependiendo de su contribución podrán participar como autores en los productos generados. En cuanto a los coordinadores de investigación y auxiliares de investigación no participarán como autores de los productos generados y podrán tener una dedicación de máximo de 20 horas semana. Los casos especiales serán revisados por el Comité Institucional de Investigaciones.
- Equipos: Este rubro permite la financiación de equipos e insumos requeridos para el funcionamiento durante el desarrollo del proyecto y cubre los gastos de impuestos los cuales deben ser contemplados. Los equipos adquiridos harán parte del inventario de la FUCS, durante la ejecución del proyecto serán responsabilidad del investigador principal y al finalizar el desarrollo del proyecto la FUCS definirá el responsable.
- Software: Este rubro permite la adquisición de licencias de software especializados requeridos para el desarrollo del proyecto. La licencia quedará a nombre de la FUCS y al finalizar el proyecto podrá ser empleada por otros docentes.
- Materiales y suministros: Este rubro permite la adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo del proyecto. Se deben contemplar los impuestos al calcular el valor solicitado.
- Salidas de campo: Este rubro permite cubrir todos los costos asociados a la recolección de
  información del proyecto para garantizar el cumplimiento de los objetivos. Este rubro permite
  cubrir gastos de transporte de pacientes o de personal a lugares alejados y el traslado de
  materiales necesarios para el desarrollo del proyecto. No se deben incluir traslados al sitio
  de trabajo o de práctica, ni al lugar de residencia.
- Servicios técnicos: Este rubro permite la financiación de servicios técnicos generados por
  personas naturales o jurídicas, requeridos para el desarrollo del proyecto: exámenes de
  laboratorio o complementarios, digitación de textos, realización de encuestas, compra de
  escalas, entre otros. El personal vinculado por este rubro no participará en la
  generación de los productos.
- Capacitaciones: Este rubro permite el pago de inscripciones a cursos o entrenamientos de carácter nacional o internacional, necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto. Los conocimientos adquiridos deben ser replicados en la FUCS a través de cursos internos, charlas, apoyo al desarrollo de otros proyectos de investigación.
- Publicaciones y patentes: Este rubro permite el pago de los costos de edición y publicación de artículos científicos en revistas de alta calidad, libros, capítulo de libro, manuales, videos, cartillas, entre otros, que permitan la divulgación de los resultados del proyecto y o de material impreso que sea requerido para la ejecución.
- Material bibliográfico: Este rubro permite la adquisición de libros o artículos requeridos para el proyecto. Los libros adquiridos durante la ejecución del proyecto serán responsabilidad del investigador principal y al finalizar deberán ser entregados a la Biblioteca.

## 6. PROCEDIMIENTO

• Se deberá radicar en la Coordinación de Convocatorias un CD con los siguientes documentos:



2019

- ✓ Proyecto en el formato CÓDIGO: F-PI-FEP-03: Se verificará que estén incluidos los siguientes ítems: Presupuesto, cronograma de actividades y productos esperados.
- ✓ Carta(s) de aval de comité de investigaciones de la(s) facultad(es) a la cual se cual se encuentra adscrito al semillero de investigación.
- Carta de aval del comité de ética si aplica, y copia del consentimiento informado o asentimiento aprobado por dicho comité.
- ✓ Formato de verificación del CvLAC (CÓDIGO: F-PI-FEP-08) de cada uno de los investigadores y estudiantes FUCS que participan en el proyecto con el aval de Gestión de Conocimiento. Para este aval debe estar incluido el proyecto en cada CvLAC, se debe diligenciar el formato indicado y debe ser enviado como archivo Word al correo gestion.conocimiento@fucsalud.edu.co para revisión.
- ✓ Datos de al menos dos pares evaluadores externos: Nombre, correo electrónico, institución a la que se encuentra vinculado, número telefónico y un breve resumen de su experiencia en investigación. Se debe verificar que cuenten con la experiencia en investigación requerida para participar en este proceso de evaluación.
- ✓ Cotizaciones de los equipos y materiales que se incluyen en el presupuesto con fecha no mayor a 3 meses.
- ✓ Carta de compromiso de la(s) institución(es) en la que se indiquen los investigadores que participarán, las actividades que estarán a cargo de esta institución y la contrapartida en especie o efectivo que aporta para el desarrollo del proyecto, si aplica para el proyecto.
- ✓ Los formatos de Cesión de derechos de autor (CÓDIGO: F-GRE-RTG) firmados por cada investigador y estudiantes con filiación FUCS deberán ser entregados en físico con firma original.
- ✓ En el momento de entrega se diligenciará el formato de radicación y se dará una copia al investigador.
- La Coordinación de Convocatorias tendrá un plazo de 3 días hábiles para revisar los requisitos. En el caso de faltar algún documento este será solicitado por correo electrónico y el investigador deberá enviarlo en un plazo de 3 días hábiles o el proyecto será devuelto al investigador.
- La Coordinación de Convocatorias en un plazo no mayor a 10 días hábiles contactará a un par evaluador, en el caso de aceptar la participación, se enviarán los documentos necesarios vía correo electrónico.
- El par evaluador tendrán un plazo de 15 días hábiles para enviar su concepto vía correo electrónico.
- Los proyectos que involucren alianzas con semilleros FUCS, nacionales o internacionales obtendrán un puntaje adicional en la calificación promedio final obtenida así:
  - √ Alianza entre semilleros avalados por la FUCS: 3 puntos
  - ✓ Alianza con semilleros avalados por otras instituciones: 5 puntos.
  - ✓ Alianza con instituciones internacionales: 7 puntos.



2019

- Los conceptos del par evaluador y la nota final serán enviados por correo electrónico al investigador principal. Dependiendo de la nota final promedio y de las observaciones y recomendaciones del evaluador, se procederá de la siguiente forma:
  - ✓ Los proyectos que obtengan una nota igual o superior a 70 puntos y que el par evaluador no haya sugerido ajustes, serán citados a la siguiente sesión del Comité Institucional de Investigaciones.
  - ✓ Los proyectos que obtengan una nota igual o superior a 70 puntos pero que el evaluador haya sugerido ajustes, tendrán un plazo no mayor a 10 días hábiles para presentar el proyecto ajustado o una comunicación con la justificación de por qué no se realizan los ajustes sugeridos, en caso de no recibir esta respuesta se considerará declinada la participación en la convocatoria. La respuesta del investigador (con o sin ajustes), será revisada por el par evaluador quien definirá si el proyecto puede ser presentado al Comité Institucional de Investigaciones.
  - ✓ Los proyectos que obtengan calificaciones inferiores a 70 puntos deberán revisar en detalle las observaciones realizadas por el par evaluador y podrán presentar el proyecto nuevamente a la convocatoria.
- El investigador principal será citado al Comité Institucional de Investigaciones donde deberá hacer una presentación del proyecto que incluya título del proyecto, investigadores, pregunta de investigación, objetivos, metodología, resultados y productos esperados (Productos de nuevo conocimiento, Productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación, Productos de Apropiación Social del Conocimiento y de Formación de Recurso Humano) y tendrá una duración de 5 minutos.
- La Coordinación de Convocatorias enviará una comunicación donde se informará si el proyecto ha sido aprobado o requiere ajustes. La respuesta a esta solicitud de ajustes tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, de lo contrario se entenderá que ha sido declinada la participación en la convocatoria.
- La Coordinación de Convocatorias solicitará el convenio a Gestión humana y cuando esté disponible se le informará al investigador principal vía correo electrónico para proceder a la firma de este y del acta de inicio que dará inicio al desarrollo del proyecto.

#### 7. DISPOSICIONES GENERALES

- Los proyectos que vayan a ser presentados a Convocatorias externas y requieran recursos en especie o efectivo como contrapartida por parte de la FUCS, deben ser presentados y avalados por el Comité Institucional de Investigaciones.
- Los productos generados a partir de los proyectos financiados por la convocatoria interna deben reconocer explícitamente la filiación institucional: Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, escrita en español.
- Con los recursos solicitados a la convocatoria interna no se podrán realizar pagos de hechos cumplidos.



## 8. CRONOGRAMA

La Convocatoria Interna Para el Fortalecimiento de Semilleros de investigación FUCS estará abierta de forma permanente durante el año 2019:

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Lunes 21 de enero de 2019
Cierre de la Convocatoria	Viernes 18 de octubre de 2019 – 4:00 p.m.

## 9. DATOS DE CONTACTO

Para mayor información comunicarse al teléfono 353 8100 ext. 3552 o al correo electrónico convocatorias.internas@fucsalud.edu.co